



Lanús, 29 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 4.059.

**VISTO**

El Artículo 72, Inciso f), de la Ley N° 14.656, expresa textualmente: “Anticipo jubilatorio: el trabajador que cese con los años de servicios necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual **por hasta un máximo de doce (12) meses**, como adelanto de su jubilación, de la que será deducida al liquidarse esta última”; y

**CONSIDERANDO**

Que, la ex agente Mónica Graciela COSTA, Legajo N° 16.227/6, empezó a percibir dicho convenio jubilatorio a partir del día 01 de octubre del año 2021;

Que, el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, ha acordado dicho beneficio jubilatorio a la ex agente mencionada, atento a que la documentación respectiva se encuentra en la Sección Contaduría de ese Instituto para su liquidación;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de octubre del año 2022, el convenio celebrado de acuerdo a los términos del Artículo 72, Inciso f), de la Ley N° 14.656, entre esta Municipalidad de Lanús y la ex agente Mónica Graciela COSTA, Legajo N° 16.227/6, por los motivos expuestos en el exordio.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth  
Fecha: 29/09/2022 09:49:16hs

Documento firmado digitalmente por



Fabian Gustavo Mazzeo  
Subsecretario de RHMH  
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo  
Fecha: 03/10/2022 09:35:40hs

Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS